



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

<b>ASISTENTES:</b>	En la localidad de Cardeñuela Riopico siendo las diecinueve horas del día 17 de diciembre de 2015, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia de D. Nicasio Gómez Ruiz, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.  La Corporación está asistida por el Secretario - Interventor Alberto González Rámila que da fe del acto.  Una vez verificada por el Secretario - Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente <b>ORDEN DEL DÍA:</b>
<b>Alcalde</b>	
D. Nicasio Gómez Ruiz	
<b>Concejales</b>	
Dña. Gloria Burgos Izquierdo	
D. Emilio Díez del Val	
D. Aureliano Iglesias Alonso	
D. Julio Hernando Cano	
<b>NO ASISTENTES:</b>	
-	
<b>Secretario - Interventor</b>	
D. Alberto González Rámila	

### PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS:

-ACTA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

-ACTA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.

-ACTA DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Las mismas han sido repartidas a los Concejales junto con la convocatoria y no procediendo realizar ninguna rectificación, las actas son aprobadas por unanimidad de los cinco concejales presentes.

### SEGUNDO.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO: DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA.

-El 1 de octubre de 2015 se concede licencia de obra para reparación de tejado en Ctra. Villalval nº 15 a D. Félix del Val, el ICIO asciende a 100 €.

-El 8 de octubre de 2015 se concede licencia de obra a Dña. Begoña Díez para raseado de paredes y colocación de losetas en C/ Camino Quintanilla nº 10. El ICIO asciende a 40 €.

-El 14 de octubre de 2015 se concede a D. Carmelo Bartolomé licencia para sustitución de cubierta en C/ Real nº 22. El ICIO asciende a 237,50 €.

-El 12 de noviembre de 2015 se dispone el traslado a Pleno del expediente de arrendamiento de parcelas destinadas a cantera.

-El 9 de diciembre de 2015 se dispone la adhesión de Cardeñuela Riopico al contrato ofrecido por la Diputación prov. para la actualización de los padrones de agua y basuras y su adaptación al Catastro.

### TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Y LA FACTURA CORRESPONDIENTES A LA OBRA DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE CARDEÑUELA RIOPICO INCLUIDA EN LA SUBV. CICLO DEL AGUA 2015.



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

Habiéndose comunicado por la Excm. Diputación Provincial la concesión de una subvención dentro del Plan Ciclo del Agua 2015 para la segunda fase de la renovación de la red de abastecimiento de agua de Cardeñuela Riopico.

Encargadas las obras mediante la fórmula del contrato menor a la empresa OCSACON S.L.U. se procede a la aprobación de la certificación de la obra emitida por el director de las obras D. J. Carlos Izquierdo Nieto y a la factura emitida por la mercantil.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 138 y 111 del RDL 3/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos, los cinco concejales presentes por unanimidad, **ACUERDAN:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación única de la obra de segunda fase de la renovación de la red de abastecimiento de agua de Cardeñuela Riopico incluida en la subvención Ciclo del Agua 2015 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyo importe total asciende a la cantidad de veinticuatro mil setecientos noventa euros con veintitrés céntimos de euro (24.790,23 €.-) de los cuales cuatro mil trescientos dos euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (4.302,44 €.-) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

**SEGUNDO.-** Aprobar la factura Nº 86/2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, expedida por el contratista de las obras, OCSACON S.L.U. con CIF B09521766, con domicilio en C/ Cartuja Nº 2, Barrio de Cortes (Burgos), en concepto de segunda fase de la renovación de la red de abastecimiento de agua de Cardeñuela Riopico incluida en la subvención Ciclo del Agua 2015 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, cuyo importe total asciende a la cantidad de veinticuatro mil setecientos noventa euros con veintitrés céntimos de euro (24.790,23 €.-) de los cuales cuatro mil trescientos dos euros con cuarenta y cuatro céntimos de euro (4.302,44 €.-) corresponden al Impuesto sobre el Valor Añadido.

### **CUARTO.- APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2016.**

Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los cinco concejales presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2016 de esta Corporación, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

<b>Estado de Gastos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	23.000,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	40.500,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.500,00 €
6	INVERSIONES REALES	11.000,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>Total Presupuesto</b>		<b>90.000,00 €</b>
<b>Estado de Ingresos</b>		
<b>Capítulo</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe Consolidado</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	19.500,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00 €



## Ayuntamiento de Cardeñuela Riopico

3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.400,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	11.100,00 €
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>Total Presupuesto</b>		<b>90.000,00 €</b>

**SEGUNDO:** Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**TERCERO:** Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

**CUARTO:** Someter el Presupuesto general a Información Pública por período de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. Entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2016.

### **QUINTO.- MOCIONES DE URGENCIA, SI HUBIERA.**

-No se presentaron.

### **SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

-Por el concejal D. Julio Hernando se pregunta por una obra realizada, al parecer sin licencia, en un tejado de la C/ Paralela a la Real nº 6, se contesta por Presidencia que se requerirá al titular del inmueble.

-Por el concejal D. Aureliano Iglesias se solicita que se requiera al propietario de un sauce que invade la vía pública en la C/ Barrio Norte para su poda.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Nicasio Gómez Ruiz, el Alcalde, levanta la Sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo cual como Secretario - Interventor doy fe.

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario - Interventor,

Fdo.: Nicasio Gómez Ruiz

Fdo.: Alberto González Rámila.